DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G3-0158/03/21
Oficio N°: DFT/0363/2021
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 05 de abril de 2021

REPRESENTANTES
EJIDO N.C.P.E. COLONIA GUADALUPE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/0184/2021 de fecha 24 de Febrero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
N.C.P.E. COLONIA GUADALUPE, Altzayanca, P-29-004-COL-001/21, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 832.855 Metros cúbicos rollo	70	1	70	23832935	23833004
N.C.P.E. COLONIA GUADALUPE, Altzayanca, P-29-004-COL-001/21, Leña, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 97.983 Metros cúbicos rollo	12	71	82	23833005	23833016
N.C.P.E. COLONIA GUADALUPE, Altzayanca, P-29-004-COL-001/21, madera en rollo, *Pinus teocote*, (Pino), 140.813 Metros cúbicos rollo	12	83	94	23833017	23833028
N.C.P.E. COLONIA GUADALUPE, Altzayanca, P-29-004-COL-001/21, Leña, *Pinus teocote*, (Pino), 16.566 Metros cúbicos rollo	2	95	96	23833029	23833030

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G3-0158/03/21
Oficio N°: DFT/0363/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 05 de abril de 2021

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 BIS, 18 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON EL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO Y OFICIO NÚMERO 00918 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2020, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. ILIANA CASTILLO ALGARRA, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Tlaxcala, Tlax.

ICA/HCG/RGM